SPJ | USO UNIÓN SINDICAL OBRERA

INFORMA

¿QUÉ HAGO EN CASO DE TEMPORAL?



Lluvias intensas · Inundaciones · Viento · Alertas meteorológicas

1 NO PUEDO LLEGAR AL JUZGADO



Carreteras cortadas, transporte suspendido o desplazamiento peligroso: **avisa inmediatamente a tu responsable,** sigue las instrucciones oficiales y guarda pruebas de la incidencia.

El permiso recogido en el RD 8/2024 de hasta 4 días **no se aplica** automáticamente al personal funcionario. Ponte en contacto con tú delegada/o de **SPJ-USO** para asesorarte en caso de duda.

2 RIESGO EN EL CENTRO DE TRABAJO



Inundación, goteras, riesgo eléctrico o desprendimientos: **no manipules equipos mojados,** comunica la incidencia, aléjate de la zona peligrosa y ponte a salvo.

Art. 21 Ley 31/1995: riesgo grave e inminente.

3 SUSPENSIÓN DE CLASES DE MENORES



Si no tienes una alternativa segura para atender a tus hijos/as, **comunícalo de inmediato** y solicita la valoración del permiso por deber inexcusable o medida de conciliación que proceda.

4 ¿PUEDO TELETRABAJAR?



Solo si la Administración lo autoriza y el puesto, los medios y las instrucciones lo permiten.

No es automático.

5 NOTIFICACIONES Y DILIGENCIAS EN LA CALLE



Con aviso naranja o rojo y sin garantías de seguridad, **deben adoptarse medidas preventivas y organizativas:** adaptar tareas, horarios o jornada. **(R.D 4/2023).**



TU SEGURIDAD ES LO PRIMERO NO TE ARRIESGUES

Consulta AEMET, 112 Andalucía, DGT y las instrucciones oficiales de la Administración.

SPJ USO UNIÓN SINDICAL OBRERA ANDALUCÍA